



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.913.1

MAT: Adjudica licitación ID 3736-22-L116, “Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja”

Laja, 28 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 10 de fecha 23 de marzo de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-22-L116, “Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja”, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N°1.704 de fecha 22 de marzo de 2016, que autoriza ampliación plazo de adjudicación licitación ID 3736-22-L116, denominada “Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja”,
- 3.- D.A. N°1277 de fecha 09 de marzo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Publica ID 3736-22-L116, “Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja”
- 4.- Licitación Publica ID 3736-22-L116 de fecha 09/03/2016;
- 5.- D.A. N°1073 de fecha 03 de marzo de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja”
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 17 de fecha 03 de marzo de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 7.- Solicitudes de pedido N°107-108-109 todas de fecha 26 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-22-L116, “Adquisición de insumos para Módulo Dental de la comuna de Laja”, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	LINEAS ADJUDICADAS	MONTO NETO	MONTO TOTAL
TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7	1-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-31-33-35	\$3.110.120.-	\$3.701.043.-
MADEGON S.A.	84.609.600-0	4-5-32	\$153.170.-	\$182.722.-
TOTAL				\$3.883.315.-

- 2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente a los productos requeridos.

3.- DESESTÍMASE, las siguientes líneas:

- *Línea 2:* AMPOLLETA HALÓGENA OPTIC LAMP LÁMPARA FOTOCURADO, para priorizar la adquisición de productos más relevantes se considera no adquirir este producto;
- *Línea 30:* HIPOCLORITO DE SODIO (NA) HERTZ AL 3% 1000 CC., para este producto no existen oferente que cumpla con el mínimo que requiere cada uno para el despacho de productos (según lo dispuesto en sus ofertas), por lo cual se desestiman la totalidad de propuestas presentadas para esta línea;
- *Línea 34:* ALCOHOL 70° BOTELLA 1 LITRO, para este producto no existen oferente que cumpla con el mínimo que requiere cada uno para el despacho de productos (según lo dispuesto en sus ofertas), por lo cual se desestiman la totalidad de propuestas presentadas para esta línea.

4.- DECLÁRSE DESIERTA, Línea 3: CONTENEDOR PORTADIENTES DE LECHE CAJA DE 25 UNIDADES, por cuanto no se presentaron propuestas para este producto.

5.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta complementaria N°1140503002 "Proyecto Dental", en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Pulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE